



## INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA, ADOPTADOS EN EL CONCURSO DE LA ADUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SAN ESTEBAN.

### 1.- ANTECEDENTES Y CONTENIDO DEL PLIEGO

El presente informe se redacta por el técnico designado, como asistencia técnica encargada de valorar los *criterios de adjudicación de valoración automática* relativas al *Expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación 51/17: Proyecto Básico y de Ejecución de restauración y acondicionamiento de la Iglesia de San Esteban de Murcia. Fase III.* Con arreglo a los términos establecidos en el correspondiente Pliego, reflejados de esta manera en el mismo:

#### A) CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA:

- A.1) – *La proposición económica* .....63 %.
- A.2) – *El plazo de ejecución* .....4 %.
- A.3) – *Calidad del Plan de control de ejecución* .....3 %.
- A.4) – *Aumento del plazo de garantía* .....6 %.

#### A.1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX. 63 PUNTOS)

*La distribución de puntos correspondientes a la oferta económica:*

- *A la oferta sin baja se le asignarán 0 puntos.*
- *A la oferta con la baja máxima se le asignarán el 100% de los puntos del criterio.*
- *Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente.*

#### A.2) PLAZO DE EJECUCIÓN (MAX. 4 PUNTOS)

*Se otorgará la máxima puntuación a la proposición que ofrezca el menor plazo de ejecución, el resto proporcionalmente en semanas completas.  
La reducción del plazo ofertado no podrá ser superior a 2 meses.*

#### A.3) CALIDAD DEL PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN (MAX. 3 PUNTOS)

*Para la valoración de este apartado se aportará la siguiente documentación:*

- *Propuesta de acuerdo con el estudio del proyecto, de una relación del tipo de ensayos a efectuar, número y periodicidad e importe de cada uno, importe total de los mismos e indicación del porcentaje que representa sobre el presupuesto de licitación, IVA incluido. Atendiendo de forma particular a las instalaciones y equipos, así como a los ensayos de control de humedad y temperatura precisos para garantizar la estabilidad de las tarimas de madera.*
- *Compromiso de que cualquier tipo de control de calidad que contrate se realizará con empresa independiente acreditada, bajo la Dirección de la Dirección de obra, asumiendo el adjudicatario la obligación de remitir mensualmente un informe sobre el control realizado al Director de obra.*
- *El adjudicatario estará obligado a dedicar el 1% del presupuesto de licitación a realizar las actuaciones correspondientes al control de calidad. No obstante el licitador podrá mejorar en su oferta el porcentaje destinado a efectuar el control de calidad.*





*Ponderación:*

- Se valorará con 0 puntos las ofertas que destinen al control de calidad un 1% del presupuesto de licitación y aquellas que no aporten la documentación descrita anteriormente.
- Se valorará con 1 punto las ofertas que destinen al control de calidad entre superar el 1% y el 2 % del presupuesto de licitación.
- Se valorará hasta 2 puntos las ofertas que destinen al control de calidad entre superar el 2 % y el 3% del presupuesto de licitación.
- Se valorará con hasta 3 puntos cantidades superiores al 3%, repartido proporcionalmente al máximo porcentaje.

**A.4) AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (MAX. 6 PUNTOS)**

*La distribución de puntos correspondientes al aumento del plazo de garantía:*

- A la oferta con garantía de 12 meses establecido en el Pliego se le asignarán 0 puntos.
- A la oferta con mayor plazo de garantía se le asignarán el 100% de los puntos del criterio.
- Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente por meses.

*La oferta se realizará por meses completos, con un máximo de 3 años, siendo el reparto de puntos proporcional al de mayor oferta. La Puntuación será cero para el plazo establecido en el pliego.*

**2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Establecidas en el Pliego las cuatro categorías que se señalan para desarrollar la puntuación prevista. A criterio del técnico redactor y conforme a la descripción que en cada una de esas categorías se aporta en el Pliego, en el *epígrafe N del Anexo I*, no se entiende preciso establecer subcategorías puntuables, ya que excepto la categoría A.3, en la que es preciso incorporar documentación expresa y valorarla, el resto son de directa aplicación de las variables para alcanzar los resultados.

Empresas que presentan ofertas son:

- 1- ALBAIDA/REIBA
- 2- AZUCHE
- 3- DOALCO
- 4- FERROVIAL
- 5- LORQUIMUR
- 6- PEGIRO/CLIMAMUR
- 7- TECOPSA/ALEBUS
- 8- TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR

El resumen del resultado de las ofertas queda plasmado en el desarrollo de las tablas que se acompañan. Las categorías consideradas y valoradas establecen las consideraciones particulares en cada una de las ofertas, por lo que atendiendo a lo expresado en cada una de ellas y resumiendo su contenido, resulta que:





ALBAIDA/REIBA		
Proposición económica	1.115.219,44 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	3%	Valor: 5.553 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	24 meses	Plazo total: 36 meses

AZUCHE		
Proposición económica	1.045.000,00 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	5%	Valor: 44.304,50 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	24 meses	Plazo total: 36 meses

DOALCO		
Proposición económica	1.023.512,45 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	0,60 %	Valor: 8.857,20 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	36 meses	Plazo total: 48 meses

FERROVIAL		
Proposición económica	1.068.241,00 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	3,10 %	Valor: 44.168,87 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	24 meses	Plazo total: 36 meses

LORQUIMUR		
Proposición económica	1.029.493,74 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	3,20 %	Valor:
Aumento del plazo de garantía	24 meses	Plazo total: 36 meses

PEGIRO/CLIMAMUR		
Proposición económica	1.093.294,16 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	3,10 %	Valor: 37.098,85 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	36 meses	Plazo total: 48 meses

TECOPSA/ALEBUS		
Proposición económica	1.111.238,03 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	3,10 %	Valor: 44.148,00 € + IVA
Aumento del plazo de garantía	36 meses	Plazo total: 48 meses

TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR		
Proposición económica	1.135.590,42 €	
Plazo de ejecución	16 meses	
Calidad del Plan de Ejecución	4 %	Valor:
Aumento del plazo de garantía	36 meses	Plazo total: 48 meses

Por todo lo anterior, y estudiando lo expresado en las distintas ofertas, la valoración del apartado A) *Criterios de valoración automática*. Atendiendo a las determinaciones contenidas en el Pliego y de acuerdo con la distribución de puntos que se señala, resulta:





**A.1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MAX. 63 PUNTOS).**

EMPRESAS	Bajas ofertadas %
ALBAIDA/REIBA	21,6904292
AZUCHE	26,6211666
DOALCO	28,1300005
FERROVIAL	24,9892073
LORQUIMUR	27,7100004
PEGIRO/CLIMAMUR	23,2300000
TECOPSA/ALEBUS	21,9699998
TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR	20,2599998

La distribución de puntos correspondientes a la oferta económica, se conseguirá con la aplicación de los resultados obtenidos en la tabla de introducción de los valores de la oferta, con las consideraciones:

- A la oferta sin baja se le asignarán 0 puntos.
- A la oferta con la baja máxima se le asignarán el 100% de los puntos del criterio.
- Al resto de las ofertas se le asignarán los puntos proporcionalmente.

En la expresión:

$$\text{Formula: } \text{Puntuación} = 63 - 63 \times \frac{\text{Diferencia con mejor oferta}}{\text{Diferencia con peor oferta}}$$

Que aplicando dicha fórmula en una hoja de cálculo, los resultados obtenidos de la tabla con la introducción de los precios de las ofertas presentadas y las diferencias entre ellas. Resulta:

EMPRESAS	Puntuación
ALBAIDA/REIBA	11,4507047
AZUCHE	50,9216616
DOALCO	63,0000000
FERROVIAL	37,8576937
LORQUIMUR	59,6378650
PEGIRO/CLIMAMUR	23,7750950
TECOPSA/ALEBUS	13,6886898
TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR	0,0000000

**A.2) PLAZO DE EJECUCIÓN (MAX. 4 PUNTOS).**

EMPRESAS	Plazo	Puntuación
ALBAIDA/REIBA	16 meses	4,00
AZUCHE	16 meses	4,00
DOALCO	16 meses	4,00
FERROVIAL	16 meses	4,00
LORQUIMUR	16 meses	4,00
PEGIRO/CLIMAMUR	16 meses	4,00
TECOPSA/ALEBUS	16 meses	4,00
TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR	16 meses	4,00





### A.3) CALIDAD DEL PLAN DE CONTROL DE EJECUCIÓN (MAX. 3 PUNTOS)

EMPRESAS	% Oferta Plan	Puntuación
ALBAIDA/REIBA	3	2,00
AZUCHE	5	3,00
DOALCO	0,60	0,00
FERROVIAL	3,10	2,05
LORQUIMUR	3,20	0,00
PEGIRO/CLIMAMUR	3,10	2,05
TECOPSA/ALEBUS	3,10	2,05
TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR	4	0,00

Para la valoración de este apartado se ha tenido en cuenta lo señalado en el epígrafe correspondiente y se ha tratado mediante una función lineal de la que resultan las puntuaciones anteriores.

Se han señalado con cero puntos las ofertas de las empresas que no han aportado la documentación mínima que se exigía en este apartado, en donde se señalaba que:

... Para la valoración de este apartado se aportará la siguiente documentación:

- *Propuesta de acuerdo con el estudio del proyecto, de una relación del tipo de ensayos a efectuar, número y periodicidad e importe de cada uno, importe total de los mismos e indicación del porcentaje que representa sobre el presupuesto de licitación, IVA incluido. Atendiendo de forma particular a las instalaciones y equipos, así como a los ensayos de control de humedad y temperatura precisos para garantizar la estabilidad de las tarimas de madera.*
- *Compromiso de que cualquier tipo de control de calidad que contrate se realizará con empresa independiente acreditada, bajo la Dirección de la Dirección de obra, asumiendo el adjudicatario la obligación de remitir mensualmente un informe sobre el control realizado al Director de obra.*
- *El adjudicatario estará obligado a dedicar el 1% del presupuesto de licitación a realizar las actuaciones correspondientes al control de calidad. No obstante el licitador podrá mejorar en su oferta el porcentaje destinado a efectuar el control de calidad.*

Las ofertas de las dos empresas (LORQUIMUR y TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR) señaladas con el valor cero, no contienen la documentación señalada en el epígrafe anterior, documentación escrita relativa, de acuerdo con el Proyecto, a la relación de los ensayos a efectuar...

Asimismo se valora con cero puntos la oferta de la empresa DOALCO, por que no alcanza el mínimo valor exigido del porcentaje del total del Presupuesto de licitación destinado a Control.

Por tanto, como se indica en el Pliego: ..Se valorará con 0 puntos las ofertas que destinen al control de calidad un 1% del presupuesto de licitación y aquellas que no aporten la documentación descrita anteriormente.

El resto que contienen la información precisa y alcanza el mínimo exigido en el valor destinado al Plan, se puntúan directamente según el criterio expuesto en el Pliego.

Se ha tenido en cuenta a la hora de puntuar este criterio, el valor en porcentaje del presupuesto de licitación que se va destinar al Plan de Control y que entregan como





compromiso por escrito las empresas que hacen las ofertas. Independientemente del resultado que se incluye en la relación valorada que aportan en la descripción del Plan, las entidades de control, que cada una propone para ello y que en algún caso difiere del señalado por la empresa que la incluye.

#### A.4) AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (MAX. 6 PUNTOS).

La oferta se debía realizar por meses completos, con un máximo de 3 años, siendo el reparto de puntos proporcional al de mayor oferta. La puntuación será cero para el plazo establecido en el Pliego. Para la distribución de puntos correspondientes al aumento del plazo de garantía valoración se ha tenido en cuenta lo señalado en el epígrafe correspondiente y se ha tratado mediante una función lineal de la que resultan las puntuaciones siguientes:

EMPRESAS	Aumento de plazo garantía meses	Puntuación
ALBAIDA/REIBA	24	4,00
AZUCHE	24	4,00
DOALCO	36	6,00
FERROVIAL	24	4,00
LORQUIMUR	24	4,00
PEGIRO/CLIMAMUR	36	6,00
TECOPSA/ALEBUS	36	6,00
TMR/PATRIMONIO INTELIGENTE/CYDEMIR	36	6,00

### 3.- CONCLUSIÓN

La puntuación total es la suma de los valores de puntuación establecidos para cada uno de los criterios de valoración automática señalados en el Pliego (apartado A, de los Criterios de adjudicación N).

TABLA RESUMEN						
	Criterios	A.1	A.2	A.3	A.4	Total
<b>EMPRESAS</b>	<b>Puntos</b>	<b>63,00</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>6,00</b>	<b>76,00</b>
ALBAIDA/REIBA		11,4507047	4,00	2,00	4,00	<b>21,4070475</b>
AZUCHE		50,9216616	4,00	3,00	4,00	<b>61,9216616</b>
DOALCO		63,0000000	4,00	0,00	6,00	<b>73,0000000</b>
FERROVIAL		37,8576937	4,00	2,05	4,00	<b>47,9076937</b>
LORQUIMUR		59,6378650	4,00	0,00	4,00	<b>67,6378650</b>
PEGIRO/CLIMAMUR		23,7750950	4,00	2,05	6,00	<b>35,8250950</b>
TECOPSA/ALEBUS		13,6886898	4,00	2,05	6,00	<b>25,7386898</b>
TMR/P <sup>o</sup> INT/CYDEMIR		0,0000000	4,00	0,00	6,00	<b>10,0000000</b>

Es cuanto tiene que informar el técnico que suscribe.

El arquitecto:  
Fdo.: Francisco Juárez Arcas.

